



APRUEBA PROGRAMA VIVIENDA
DECRETO N° 132
CHILLAN VIEJO, 12 ENE 2017

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N• 4141 de fecha 16 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2017.

La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades conferidas en la Ley N' 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar políticas habitacionales emanadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El Plan de Desarrollo Comunal el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye la Política de vivienda: soluciones habitacionales de calidad, con sentido de barrio e integración social y su Objetivo Especifico N° 7: contiene la línea de acción "dar una solución de calidad, oportuna y con integración social en materia habitacional, a las familias sin vivienda". El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Vieio.

El Programa social de apoyo a las familias de la comuna, pertenecientes a la Oficina de Vivienda, de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-APRUEBASE, el Programa social de apoyo a las familias de la comuna, pertenecientes a la oficina de vivienda, de la comuna de Chillán Viejo, el que a continuación se detalla:

Nombre del Programa: Programa social de apoyo a las familias de la comuna pertenecientes a la oficina de vivienda, de la comuna de Chillán Viejo.

Tipo de Programa: Servicios a la Comunidad

Fundación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: g) la Construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.







Objetivos:

Entregar información a dirigentes de nuestra comuna, de las diferentes postulaciones a fondos concursales de vivienda.

Organizar la demanda habitacional en comités habitacionales, para que las personas puedan acceder a postulaciones a subsidios habitacionales.

Coordinar gestiones con entidades Patrocinantes y constructoras, para los efectos de postulación.

Materializar entrega de subsidios habitacionales, inauguraciones, puestas de primera piedra, entrega de viviendas y escrituras a familias chillanvejanas.

Actividades:

- Taller de postulación en diversos sectores de la comuna
- Organización de la demanda habitacional
- Ceremonias de entrega de subsidios, escrituras, viviendas, postura primera piedra, inauguración de vivienda piloto, entre otros.
- Reuniones con directivas
- Reuniones con Entidades Patrocinantes y Constructoras
- Reuniones con Seremi de vivienda y Serviu Delegación Ñuble Y Concepción.

Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuentes de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto	
Para Personas	22.01.001	100.000	
Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	22.08.011	500.000	
Presupuesto Programa	Total	\$ 600.000	

Recurso Humano, Oficina de Vivienda

CARGO	DESCRIPCIÓN DEL CARGO	MODALIDAD CONTRATO	DE
Encargada de Oficina de Vivienda	Coordinación, gestión y vinculación de familias de la comuna de Chillán Viejo a los beneficios del Ministerio de Vivienda	Contrata grado Profesional	10,
Administrativo	Orientación y atención de público, en temas relacionados a vivienda	Contrata grado administrativo	15,
Administrativo Recepción, entrega y organización de documentación de la oficina de vivienda, recepción de usuarios que asisten a la oficina de vivienda		Contrata grado administrativo	18,
Apoyo Profesional Apoyo a la coordinación de la oficina de vivienda en la gestión y ejecución de las políticas habitacionales en la comuna de Chillán Viejo.		Prestador Servicios Honorarios	de a

Periodo de Ejecución del Programa: 6 de enero a 31 de diciembre de 2017

Beneficiarios: Personas, familias, organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Chillán Viejo







Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario.

Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas

V° B° Contabilidad

1 0 ENE. 2017

Carol Lagos Valderrama

Control

2.- IMPUTESE, el costo de \$600.000 (seiscientos mil pesos) que irroga la ejecución del Presente Decreto a las cuentas 22.01.001, 22.08,011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPÉ AYLWIN LAGOS ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

OES/CLV/PMV/mga

<u>Distribución:</u>
Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal; Sra. Carol Lagos V., Directora Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Pamela Muñoz V., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Programa







PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNA, PERTENECIENTES A LA OFICINA DE VIVIENDA

CONTEXTO:

La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene dentro de sus prioridades la atención a familias de la comuna de Chillán Viejo, con la inquietud de buscar orientación para la Postulación a vivienda y a los Programas de Protección al Patrimonio Familias (PPPF), bajo los Decretos Supremos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, donde la Oficina de Vivienda realiza la conformación de comités habitacionales para que las familias logren la vivienda propia y/o mejoramientos, ampliaciones, paneles solares, entre otros programas de postulación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El presente programa consiste en la organización de diferentes talleres a Organizaciones territoriales sobre la postulación a los fondos concursables del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Organizar la demanda existente para la postulación de vivienda, según calificación del sistema computacional Rukan, coordinaciones con Entidades Patrocinantes y Constructoras para generar nuevos proyectos habitacionales en la comuna, Coordinar en conjunto con Serviu Provincial, Seremi de Vivienda las Ceremonias de Entrega de Subsidios habitacionales o subsidios PPPF, posturas de Primera Piedra, entrega de Escrituras y Entrega de Viviendas, entre otros. La Oficina de vivienda, dentro de sus funciones entrega asesoría a las familias que requieren Regularizar su pequeña propiedad raíz, realizando las gestiones con el Ministerio de Bienes Nacionales. Por lo anteriormente señalado se hace necesaria la implementación de este programa.

OBJETIVOS:

Entregar información a dirigentes de nuestra comuna, de las diferentes postulaciones a fondos concursales de vivienda.

Organizar la demanda habitacional en comités habitacionales, para que las personas puedan acceder a postulaciones a subsidios habitacionales.

Coordinar gestiones con entidades Patrocinantes y constructoras, para los efectos de postulación.

Materializar entrega de subsidios habitacionales, inauguraciones, puestas de primera piedra, entrega de viviendas y escrituras a familias chillanvejanas.

ACTIVIDADES:

- Taller de postulación en diversos sectores de la comuna
- Organización de la demanda habitacional
- Ceremonias de entrega de subsidios, escrituras, viviendas, postura primera piedra, inauguración de vivienda piloto, entre otros.
- Reuniones con directivas
- Reuniones con Entidades Patrocinantes y Constructoras
- Reuniones con Seremi de vivienda y Serviu Delegación Ñuble Y Concepción.







FECHA DE EJECUCIÓN: desde 06 de enero a 31 de diciembre de 2017.

Beneficiarios: Personas, familias, organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Chillán

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal

Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto	
Para Personas	22.01.001	100.000	
Servicio de Producción y	22.08.011	500.000	
Desarrollo de Eventos			
Presupuesto Programa	Total	\$ 600.000	

COSTO TOTAL:

\$ 600.000

Personal Oficina de Vivienda

CARGO	MODALIDAD DE CONTRATO	
Encargada de Oficina de Vivienda	Contrata grado 10, Profesional	
Administrativo	Contrata grado 15	
Administrativo	Contrata grado 18	
Apoyo Profesional	Honorarios	

MARIBEL QUE VEDO ALBORNOZ COORDINADORA DEL PROGRAMA

CAROL LAGOS VALDERRAMA
Directora Desarrollo Comunitario

V° B° DAF

V° B° Contabilidad y Presup.

10 ENE. 2017

CLV/mqa

Distribución: Dir. Finanzas /Dideco/ Archivo

V° B° Unidad Control

FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE